



Corrección de errores de la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria para el año 2016 de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC e Industria conectada 4.0, en régimen de concurrencia competitiva.

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria para el año 2016 de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC e Industria conectada 4.0, en régimen de concurrencia competitiva (extracto en B.O.R. nº 32/2016, de 18 de marzo), se procede a su corrección en los términos que se expresan:

En el apartado primero, punto 2, letra c), subapartado c1.2),

Donde dice:

“Para las inversiones en los elementos activos materiales e inmateriales necesarios, como equipamiento informático, hardware, software, redes, etc., para la implementación de los sistemas descritos en el apartado 2.a2), y en los apartados 1, 2 y 3 del anexo I, y siempre sometido al régimen de minimis, la ayuda será:”

Debe decir:

“Para las inversiones en los elementos activos materiales e inmateriales necesarios, como equipamiento informático, hardware, software, redes, etc., para la implementación de los sistemas descritos en el apartado 2.a1), y en los apartados 1, 2 y 3 del anexo I, y siempre sometido al régimen de minimis, la ayuda será:”

Logroño, 16 de septiembre de 2016.
EL GERENTE,

Francisco Javier Ureña Larragán